



EXPEDIENTE: IEEQ/A/008/2022-D.

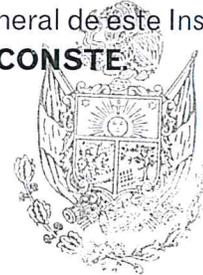
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiuno de marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



EXPEDIENTE: IEEQ/A/008/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.¹

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTO el sobre de correspondencia recibido en la Oficialía de Partes del Instituto electoral del Estado de Querétaro² el día de la fecha, registrado con folio 0324; con fundamento en el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el sobre de la cuenta, el cual contiene los acuses de los oficios siguientes:

1. DEAJ/794/2022 y SE/1538/22, derivados del recurso de apelación IEEQ/A/008/2022.
2. DEAJ/805/2022, derivado del expediente IEEQ/POS/025/2022-P.
3. DEAJ/735/2022, derivado del expediente IEEQ/POS/019/2022-D.

Por tanto, derivado de que en el sobre la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León, remitió acuses que corresponden a diversos expedientes del índice de esta autoridad administrativa, se ordena agregar al presente expediente el documento que contiene sello original de recibido en el Instituto, así como los acuses que corresponden a este.

Asimismo, los demás acuses se ordena agregarlos a los expedientes correspondientes, con copia certificada del documento que contiene sello original de recibido en el Instituto.

SEGUNDO. Devolución al archivo. Toda vez que el expediente que nos ocupa ya había sido remitido al archivo, una vez glosadas las constancias correspondientes, se ordena su devolución al mismo.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo sucesivo las fechas corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.